



RESOLUCION No. 50 de diciembre 30 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGO Y LA POLITICA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

El Gerente de la Empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. es uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P, se encuentra expuesta a los riesgos de origen natural, socio natural, antrópicos, tecnológicos y a los riesgos propios de la operación de cada una de las líneas de negocio y de los procesos, y por ende a las consecuencias potenciales que puede generar la materialización de los mismos.
2. Que la empresa estableció un plan estratégico, con el cual se hace necesario incorporar la política de gestión de riesgo alineada con la planeación corporativa y la naturaleza de su operación.
3. Que la administración integral de riesgos constituye en la actualidad una herramienta de gestión empresarial importante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa.
4. Que en desarrollo de la gestión empresarial es de vital importancia la implementación de herramientas que ayuden a elevar los niveles de eficiencia y control de las actividades misionales y de apoyo.
5. Que conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, al Decreto 1081 de 2015 y a la Circular externa 100-020 de 2021 la empresa establece el plan anticorrupción y de atención al cliente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: La empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P conoedora de la importancia y del valor que genera administrar los riesgos que enfrenta la organización, adopta la política de gestión de riesgo que establece el punto de partida para la identificación, medición, control, tratamiento y monitoreo de los riesgos de la empresa, como herramienta estratégica que permite anticiparse y responder de manera oportuna y óptima a dichos riesgos, cumplir con los objetivos y aprovechar al máximo las oportunidades que se presenten en su entorno empresarial, de manera que se proteja e incremente el valor de los accionistas. Por lo anterior con el propósito de gestionar adecuadamente los riesgos, la Promotora se compromete a:

- Identificar, analizar, evaluar y tratar de manera integral, sistemática y continua los riesgos asociados al logro de los objetivos estratégicos, los procesos y proyectos de





la Empresa, a fin de que la información sobre riesgos y controles claves del negocio, sea oportuna, precisa y suministre el soporte necesario y efectivo para la toma de decisiones tácticas y estratégicas en todos los niveles de la Empresa.

- Promover la integración de la gestión del riesgo con la cultura organizacional enfocada en la sostenibilidad corporativa, a partir de la divulgación y formación de la política, la metodología, el monitoreo y el establecimiento de las estrategias para el tratamiento de los riesgos, bien sean estratégicos, operativos o de proyecto.
- Divulgar y garantizar el entendimiento de la política de gestión de Riesgos a todos los grupos de Interés de la PROMOTORA.
- Implementar estrategias de tratamiento que correspondan a acciones enfocadas a la mitigación de los riesgos incluyendo su prioridad, periodicidad, metas y documentación respectiva, otorgando prioridad a los riesgos de nivel o severidad "extremo" y "alto" a través de la asignación de los recursos necesarios en la proyección del presupuesto, la gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones y la destinación del recurso humano necesario para el desarrollo de los proyectos.
- Realizar de manera permanente seguimiento a los riesgos de fraude y corrupción para evitar a toda costa su materialización, toda vez que ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
- Promover y establecer dentro de toda la organización, una cultura institucional anticorrupción, y no tolerar que sus Empleados, Proveedores y Terceros Asociados, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
- Coordinar el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de Corrupción.
- Identificar los cambios en el perfil del riesgo y mantener informada a la Alta Dirección y la Junta Directiva.
- Todos los cambios o modificaciones que se realicen a las políticas, estructura organizacional y metodología, relacionados con la gestión de Riesgos, serán aprobados por el comité de Gerencia y comunicados oportunamente a las partes interesadas.
- Será responsabilidad de todos los empleados y contratistas participar activamente en gestión Integral de Riesgos y cumplir con la política, normas y procedimientos establecidos para su funcionamiento.
- Las políticas, procedimientos y metodologías de la gestión Integral de Riesgos, deben ser revisados como consecuencia de cambios futuros en la Empresa. Entre las causas de modificación y actualización de los documentos relacionados pueden identificarse las siguientes situaciones:

2-17



- Cambio en los objetivos y estrategias de la Empresa.
 - Cambios en el enfoque del sistema de gestión integral del riesgo.
 - Modificación de la estructura del Sistema de Administración integral de Riesgos.
 - Los demás que considere la Alta Dirección y la Junta Directiva.
- Desarrollar e Implementar Planes de Continuidad del Negocio: Es responsabilidad de la Alta Dirección y la Junta Directiva de la Empresa, estructurar y mantener un plan de continuidad de negocio que cubra los procesos críticos y de apoyo de la Empresa.
- Desarrollar e implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano alineado a la gestión del riesgo y a la planeación estratégica de la empresa contemplando los siguientes componentes:
- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
 - Racionalización de Trámites.
 - Rendición de cuentas.
 - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
 - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e
 - Iniciativas adicionales.
- Definir el marco de Apetito del riesgo de acuerdo con su situación actual, y revisarlo una vez cada tres años o cuando se presenten situaciones financieras extraordinarias.
- Fomentar la cultura de la Gestión Integral del Riesgo en La Empresa Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Esta política será aplicada el mismo día de la aprobación por parte de la Alta Dirección y será revisada cada año.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO DIAZ PIEDRAHITA

Gerente

Proyecto: Viviana Castro Flórez - Riesgos